



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Resolución Jefatural N° 014-2022-SUNARP-ZRX/JEF

Cusco, 11 de enero de 2022

VISTO: De oficio,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X - Sede Cusco es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Decreto Supremo N°012-2013-JUS - Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp;

Que, conforme señala el segundo párrafo del artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP señala: "El Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades y funciones con la Secretaría General. (...)", por otra parte, el literal t) del artículo 63 del acotado Reglamento, establece que es función de la Jefatura Zonal emitir resoluciones de su competencia, y el literal n) señala: Disponer la ubicación y el traslado de los Registradores Públicos y demás personal en cualquiera de las diversas Oficinas Registrales comprendidas en el ámbito de la competencia territorial de la Zonal Registral;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 0382-2021-SUNARP-ZRX/JEF**, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve encargar al Contador MIGUEL AUKGAPURU GOMEZ el puesto de confianza de jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, en la plaza CAP N° 10, a partir del día 03 de enero de 2022;

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2022, el jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, solicita se encargue las funciones de jefe de la Unidad de Administración; en atención a la licencia por salud solicitado por el CPC Miguel Aukgapuru Gomez, quien se encuentra encargado en el puesto de confianza de jefe de la Unidad de Administración;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 013-2022-SUNARP-ZRX/JEF** de fecha 10 de enero de 2022, se resuelve encargar las funciones de jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X – Sede Cusco al CPC Julian Urquiza Perez, a partir del 10 al 11 de enero de 2022, en adición a sus funciones de Contador (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco;

Que, conforme el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, se entiende que, **mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador.** El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos - MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista



Firmado digitalmente por FELIX
ROSADO Lucero Del Carmen FAU
20166958238 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 10:47:23 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, conforme al artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo, "**el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal** y concluirá en los siguientes supuestos: a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo. b) Cuando éste retome sus funciones. c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción. d) Cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador", así mismo establece que el órgano competente para emitir la Resolución cuando se trata de órganos desconcentrados, es el jefe de la Zona Registral, la Resolución que dispone el encargo podrá determinar que el trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que corresponden a su cargo original;

Que, existiendo la necesidad de encargar las funciones de jefe de la Unidad de Administración hasta que el encargado del puesto retorne a sus funciones, esta Jefatura ha visto por conveniente ampliar la encargatura de funciones al CPC Julian Urquiza Perez otorgada con Resolución Jefatural N° 013-2022-SUNARP-ZRX/JEF,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0367-2021-SUNARP/GG, con visación de la Unidad de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR LA ENCARGATURA de las funciones de **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN** de la **ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO** al **CPC JULIAN URQUIZA PEREZ**, del **12 DE ENERO DE 2022** hasta que el encargado en el puesto retorne a sus funciones, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad Registral, Unidad de Administración y a la Unidad de Tecnologías de la Información realizar los actos de administración necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JEF
OCI
UR
UADM
UPP
UAI
UTI
PERSONAL
INTER.
ROD/Ljr.

Abog. RENZO GUILLERMO ORTIZ DIAZ
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° X - Sede Cusco